CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2019-0489.**

A despacho de la señora Juez con el informe que dentro del traslado de la demanda ejecutiva, la demandada sociedad IVAN BOTERO GOMEZ S.A. presentó escrito mediante el cual propone excepciones perentorias.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

A U T O SUSTANCIACIÓN No. 135

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada sociedad IVAN BOTERO GOMEZ S.A. dentro del presente proceso ejecutivo a continuación de ordinario promovido por la señora MYRIDA PACHECO, se da traslado a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días con el fin de que se pronuncie al respecto.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor ALVARO TORRES BONILLA con C.C. No. 4.377.570 y T.P. No. 147.496 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandada conforme al poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

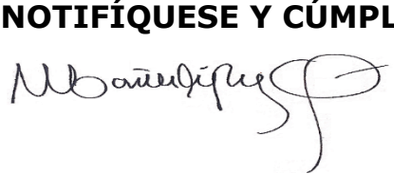

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 029 de Febrero 26 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA